

N° : 016 - 2018-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 07 de febrero del 2018

VISTO: Resolución de Gerencia General N° 006-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 050-2018-PIVS/EA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 027-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 061-2018-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, según la Resolución de Gerencia General N° 006-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 23 de enero del 2018, **RESUELVE:** Artículo Primero: APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en el cual se encuentra considerado la "Adquisición e Instalación de Tubería de PVC para Riego, Accesorios de PVC, y Válvula F.F. Dúctil".

Que, conforme al Informe N° 050-2018-PIVS/EA/PERPG/GR.MOQ de fecha 06 de febrero del 2018, el Especialista en Abastecimientos (e), emite propuesta para la conformación del Comité de Selección para la: "Adquisición e Instalación de Tubería de PVC para Riego, Accesorios de PVC y Válvulas F.F. Dúctil", para lo cual propone al siguiente personal: TITULARES –Presidente CPC. Porfirio Isaac Velarde Salazar, Miembro (1) Ing. Wilson Braddi Zapata Calizaya y Miembro (2) Ing. Hector Javier Tarqui Juli). Asimismo como SUPLENTE – Presidente Bach. Carlos Julio Zeballos Madueño, Miembro (1) Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneira y Miembro (2) Ing. José Alberto Flores Oha, ello conforme a lo estipulado en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, concordante con los artículos 22°, 23° y 25° de su reglamento de la ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el cual tendrá a su cargo la preparación de los documentos del procedimiento de selección, la adaptación de las decisiones y la realización de todo acto para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que, a través del Informe N° 027-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ de fecha 06 de febrero del 2018, la Oficina de Administración, hace llegar a la Gerencia General del PERPG el Informe emitido por el Especialista en Abastecimientos, donde se indica la propuesta para la conformación del Comité de Selección antes señalado.

Que, en ese orden de hechos el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande a través del Memorandum N° 061-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 07 de febrero del 2018, dispone se proyecte Resolución de Conformación de Comité de Selección para la "Adquisición e Instalación de Tubería de PVC para Riego, Accesorios de PVC y Válvula F.F. Dúctil, el cual estará integrado de la siguiente manera: TITULARES – Presidente CPC. Porfirio Isaac Velarde Salazar, Miembro (1) Ing. Wilson Braddi Zapata Calizaya y Miembro (2) Ing. Hector Javier Tarqui Juli). Asimismo como SUPLENTE – Presidente Bach. Carlos Julio Zeballos Madueño, Miembro (1) Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneira y Miembro (2) Ing. José Alberto Flores Oha.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 22° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento".

Que, estando a lo dispuesto con el Artículo 23° del Reglamento arriba citada, señala que: "El Comité de Selección debe estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras entidades a fin de que integren el comité de selección.



El Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos Suplentes, indicando los nombres y apellidos completos.

La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal I) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Selección para la "Adquisición e Instalación de Tubería de PVC para Riego, Accesorios de PVC y Válvulas F.F. Dúctil", el cual estará integrado por Titulares y Suplentes de la siguiente manera:

TITULARES:

Presidente	CPC. Porfirio Isaac Velarde Salazar	(Especialista en Abastecimientos)
Primer Miembro	Ing. Wilson Braddi Zapata Calizaya	(Ingeniero Residente)
Segundo Miembro	Ing. Hector Javier Tarqui Juli	(Inspector de Obra)

SUPLENTE

Presidente	Bach. Carlos Julio Zaballos Madueño	(Especialista en Procesos)
Primer Miembro	Ing. Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneyra	(Gerente de Infraestructura)
Segundo Miembro	Ing. José Antonio Flores Oha	(Esp. en Operación y Mantenimiento)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHÁN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL